



2021

El alcohol al volante mata

Límites legales: más ciudades legislan la “tolerancia 0 al conducir”

En casi la mitad de los muertos en el tránsito, especialmente entre los jóvenes, está presente el alcohol. Se sabe que el alcohol es un tóxico depresor del sistema nervioso que altera la percepción, disminuye la atención y lentifica las reacciones, aún con concentraciones mínimas de alcohol en sangre. **Por eso se aconseja nada de alcohol al conducir**. En Argentina, en los últimos meses, varios municipios, provincias e incluso desde el gobierno nacional promueven la “tolerancia cero” en la medición de la alcoholemia de los conductores de cualquier tipo de vehículo. Hasta ahora, según informa la ANSV el alcohol cero rige en ocho provincias: Córdoba, Salta, Tucumán, Entre Ríos, Jujuy, Río Negro, Chubut y Santa Cruz. También en las ciudades de Mar del Plata, Rosario, Santa Fe, Pueblo Esther, Neuquén, Ushuaia, Río Grande, Posadas, El Bolsón, Gral Rodríguez, Rada Tilly, Moreno y Tigre. *



La iniciativa resulta indiscutiblemente positiva. Sin embargo, cualquier límite de alcoholemia (0,5 g/l, 0,2 g/l, 0 g/l), solo será efectivo si se realizan controles permanentes, estrictos y aleatorios, y si las sanciones y la penalización severa a los transgresores es concreta. Eso es lo que diferencia a los países que vienen ganando la lucha contra el alcohol al volante y que en el mundo no lo componen los que legislaron alcoholemia 0 para todos los conductores.

Los países más exitosos en seguridad vial, que han alcanzado los mayores logros en la reducción de muertos en el tránsito, **no han legislado la prohibición absoluta de consumo de alcohol**, si bien establecen límites de alcohol tolerado para los conductores (en general, entre 0,2 y 0,8 g/l de sangre). Sin duda, **la clave de su éxito se debe a la eficacia en la fiscalización de su cumplimiento**, con constantes y generalizados controles de alcoholemia y fuertes penalizaciones a los infractores, como es el caso, por ejemplo, de Suecia y España. Este último ha endurecido las penas y dispuesto que el conducir alcoholizado, a partir de cierto límite, es un **delito contra la seguridad vial**.



*Fuentes: La Nación, Ámbito, ANSV

2021

